



PROCESO: FILIACIÓN
DEMANDANTE: CRISTHIAN CAMILO CELEITA HERNÁNDEZ
DEMANDADO: HEREDEROS DE ALFONSO ACEVEDO PALU
RADICADO: 2020-00239-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, aportando la notificación de los demandados MAURICIO ACEVEDO ROZO, DAYANA ACEVEDO ROZO y ÓSCAR ANDRÉS ACEVEDO ROZO; así mismo, para que allegue la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados del señor ALFONSO ACEVEDO PALU, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 020 del 31 de mayo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria